



Buenos Aires, 31 de agosto de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 154 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 44/10, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08) y el número de concursantes, por Res. Presidencia nro. 144/11 se dispuso recibir las pruebas orales los días 5 y 7 de septiembre de 2011, a las 8, en ambos casos, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el jurado ha manifestado la necesidad de postergar la fecha del primer llamado para el 8 de septiembre de 2011 en el mismo horario y lugar antes indicado.

Que deberá notificarse a los Dres. Javier Indalecio Barraza, Luis Eduardo Agustín Casarini, Sebastián Cayzac, Laura Isabel Dane, Ramiro Joaquín Dos Santos Freire, Francisco Javier Ferrer, Francisco Javier Ferrer Arroyo, Jessica Karin Gavalda, Cecilia María González De Los Santos y Alejandra Lorena Lampolio de la nueva fecha mediante correo electrónico.

Por ello,

**LA SECRETARIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto lo resuelto en el art. 1º de la Res. Presidencia nro. 144/11 en cuanto de dispuso recibir la prueba oral del concurso nro. 44/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir dos cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 5 de septiembre de 2011.

Art. 2: Disponer el 8 de septiembre de 2011 a las 8, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que los concursantes Dres. Javier Indalecio Barraza, Luis Eduardo Agustín Casarini, Sebastián Cayzac, Laura Isabel Dane, Ramiro Joaquín Dos Santos Freire, Francisco Javier Ferrer, Francisco Javier Ferrer Arroyo, Jessica Karin Gavalda, Cecilia María González De Los Santos y Alejandra Lorena Lampolio rindan la prueba oral del concurso nro. 44/10.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese a los concursantes a sus correos electrónicos y, archívese.

RES. PRES. N° 154 / 2011